



ORD. : N° _____ /

Santiago,

MAT. Envía Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura.

ADJ. : Anteproyecto del Plan citado.

DE : **BORIS OLGUÍN MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : **AYSÉN ETCHEVERRY ESCUDERO**
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 44 del Decreto Supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, “Reglamento Procedimental”), se informa a usted que el Ministerio de Obras Públicas ha elaborado un Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura. Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 285, de 02 de julio de 2024, de este Ministerio, ordenando someterlo a consulta pública.

Cabe mencionar que el Anteproyecto a someterse a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de los servicios de infraestructura de Chile que son potestad del Ministerio de Obras Públicas, frente a los impactos del cambio climático, así como también contribuir a la carbono neutralidad del país, aplicando medidas y acciones de adaptación y mitigación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 44 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, podrá solicitar el pronunciamiento del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático (en adelante, el “Comité”), poniendo a su disposición una copia digital de la propuesta respectiva junto con el expediente correspondiente.

En este contexto, se solicita al Comité emitir su pronunciamiento sobre la propuesta de Plan, para lo cual dispondrá de 60 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 285, antes referenciada, con fecha 12 de julio de 2024, la cual se puede revisar en el siguiente link <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/07/12/43898/01/2516660.pdf>. Dicho Comité deberá emitir su pronunciamiento en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos.

Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, para su análisis y consideración. Además, se adjunta enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan <https://cambioclimatico.mop.gob.cl/infraestructura/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretario de Obras Públicas
- División de Infraestructura Sustentable – DGOP
- Oficina de Partes DGOP
- Secretario del Comité Carlos Morales - csmorales@minciencia.gob.cl

Proceso Nº 18247564 /

